



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

NULIDAD DEL DECRETO 576 /02

Art. 1º - Declárase nulo, de nulidad absoluta el Decreto Nº 576 publicado en el Boletín Oficial con fecha 9 de Abril de 2002, por el cual se dolariza la tarifa de peaje por vía fluvial para la navegación internacional en la red troncal comprendida entre el Kilómetro 584 del Río Paraná, tramo exterior de acceso al Puerto de Santa Fé y la zona de aguas profundas naturales en el Río De La Plata exterior hasta la altura del Kilómetro 205,3 del Canal Punta Indio utilizando la ruta por el Canal Ingeniero Emilio Mitre; por ser violatorio del artículo 42 de la Constitución Nacional y de la ley 25.561.

Art. 2º - La presente ley es de orden público y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º - De forma.

ARIEL BASTEIRO
DIPUTADO DE LA NACION

HECTOR T. POLINO
DIPUTADO DE LA NACION

LUCRECIA MONTEGUDO
Diputada de la Nación

EDUARDO GARCÍA
DIPUTADO DE LA NACION

ADRIAN PEREZ
DIPUTADO DE LA NACION

H. MACCHI

JORGE RIVAS
DIPUTADO DE LA NACION

Dra. María E. Barbagersta
Diputada de la Nación